

Buenaventura, 07 de abril de 2025

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA**

ADENDA No.1

CONVOCATORIA CERRADA No. FONBUEAECID-R1001-2025

OBJETO: “Prestar los servicios logísticos para la ejecución de procesos de difusión de información, y de fortalecimiento de la dinámica del desarrollo de las mesas temáticas y del ejecutivo; conforme a las normas y procedimientos de FonBuenaventura, de su ente ejecutor Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres UNGRD y de AECID”.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la Resolución 0143 del 21 de enero del 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, se señala que la convocatoria cerrada es una “*Modalidad de selección objetiva mediante la cual, previa definición de los requerimientos financieros, de organización y de experiencia específica, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en los resultados, formulará y convocará a mínimo tres (3) de los oferentes o proponentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en los TCC, seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de FonBuenaventura.*”. Así, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el monto de la contratación sea superior a 100 SMMLV e inferior a 5.000 SMMLV, salvo la excepción prevista en el artículo sexto.

Que, en el manual de contratación se define como Adenda lo siguiente: “*Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista*”.

Que, además, señala en su artículo Quinto que: “*La modificación de la convocatoria y los TCC se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso*”.

Que, de conformidad con las normas que rigen el patrimonio autónomo de FONBUENAVENTURA, se puede modificar la convocatoria cerrada en cumplimiento de las formalidades exigidas por la Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, y para los efectos en ellas contempladas, lo que se realizará a través de adendas y, por tanto, no podrán, con dicho fin, expedir documentos tales como avisos, respuesta a observaciones, comunicados, u otros.

Que, las modificaciones a la convocatoria cerrada se harán por medio de adendas numeradas consecuencialmente.

Que, las adendas forman parte del presente proceso de selección, siendo publicadas en el micrositio Web de FonBuenaventura (<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>) ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de su expedición en días hábiles.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ejecutora del FONBUENAVENTURA realizó la publicación de los Términos y Condiciones de Contratación preliminares del proceso de **CONVOCATORIA CERRADA No. FONBUEAECID-R1001-2025**, el día 31 de marzo de 2025.

Que, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, se recibió una (1) oferta, la cual fue enviada a través del correo electrónico fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co y subdireccciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co

Que, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se tenía prevista la publicación del informe preliminar de evaluación para el 7 de abril de 2025.

Que, en aras de realizar una evaluación adecuada y conforme a los términos establecidos en la convocatoria, el comité evaluador considera necesario ampliar el plazo para la publicación del informe preliminar de evaluación, con el fin de que se logre un consenso y se realice un análisis más profundo de la propuesta recibida, tomando en cuenta las condiciones detalladas en la convocatoria.

En consecuencia, el subdirector general de la UNGRD, como Ordenador del Gasto de FONBUENAVENTURA, definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el Decreto 958 de 2018, Artículo 9º, numeral 6º:

DECIDE:

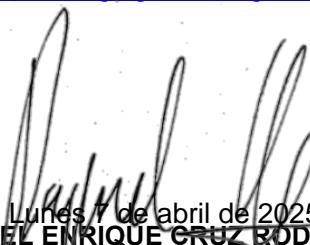
PRIMERO: Modificar el cronograma de la **CONVOCATORIA CERRADA No. FONBUEAECID-R1001-2025**, de la siguiente manera;

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso convocatoria	31 de marzo de 2025
Publicación TCC	31 de marzo de 2025
Plazo para presentar observaciones a los TCC	Hasta el 2 de abril de 2025, hasta las 6:00 pm
Respuesta a las observaciones y modificación a los TCC (En caso de que aplique)	Hasta el 3 de abril de 2025
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 4 de abril de 2025, hasta las 6:00 pm
Publicación informe preliminar de evaluación	10 de abril de 2025
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	11 de abril de 2025
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 16 de abril de 2025, hasta las 6:00 pm
Respuesta observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	18 de abril de 2025
Adjudicación o declaratoria de desierta	22 de abril de 2025
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a

	la adjudicación
Constitución y entrega de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

SEGUNDO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarias a las modificaciones aquí adoptadas.

TERCERO: Ordenar el trámite de publicación de la presente adenda a través del micrositio Web de FONBUENAVENTURA <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>.



Lunes 7 de abril de 2025
RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
 Subdirector General UNGRD
 Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA

Elaboró: Ana Maria Gonzalez Arboleda - Contratista Fonbuenaventura 

Revisó: Alba Sirley Revelo Clavijo - Contratista Fonbuenaventura 

Aprobó: Gabriel Mario Castillo Mosquera - Contratista Subdirección General UNGRD 

Yurany Mosquera Cordoba - Contratista Subdirección General UNGRD 

Jorge Andrés Suárez Suárez - Contratista Subdirección General UNGRD 

Nini Johanna Diaz Asprilla - Contratista Fonbuenaventura 